Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Rio Grande

Rio Grande, 20 de noviembre de 2025.-

VISTO el Expediente N°81863-ms/2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos para la unidad de microbiología, química clínica para 60 días solicitado por el servicio laboratorio HRRG mediante N.P. N°204/2025.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°2021/2025 obrante en orden Gen N°27 se procedió a autorizar el llamado a la compra directa N°154/25.

Que se publicó la compra directa N°154/2025 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°40, del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: ASERTIVA S.A C.U.I.T N°30-71173615-4, BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L C.U.I.T N°30-70765329-5, MG PHARMACORP S.R.L C.U.I.T N°30-70818609-7, ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T N°20-12284563-0, SAWKO ILIANA CONSTANZA C.U.I.T N°27-22325872-2; cuya invitación obra en orden Gen N°39 del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por la firma: SAWKO ILIANA CONSTANZA CUIT N°27-22325872-2, en el renglón N°23, no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°79

Que la oferta presentada por la firma BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L C.U.I.T N°30-70765329-5, SAWKO ILIANA CONSTANZA C.U.I.T N°27-22325872-2, ORMAZA DE PAUL, ROBERTO SERGIO C.U.I.T N°20-12284563-0, MG PHARMACORP S.R.L. C.U.I.T N°30-70818609-7, ASERTIVA S.A. C.U.I.T N°30-71173615-4; cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°79.

Que no se recibieron oferta en los Renglones N°28, 33, 51 y 52.

Que se solicitó desempate de ofertas a las firmas BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L C.U.I.T N°30-70765329-5y MG PHARMACORP S.R.L C.U.I.T N°30-70818609-7, en el renglón N°32 según consta en orden Gen N°70.

Que en orden Gen N°74 obra Acta de Sorteo de desempate de ofertas.

Que se solicitó mejora de oferta a la firma MG PHARMACORP S.R.L. C.U.I.T N°30-70818609-7; por incremento respecto a la reserva inicial: en orden Gen N°87

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS CON 41/100 ($31.682.922,41).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso 1), Ley N°1580, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°188/23 sus modificatorias y complementarias, N°10/25 y la Resolución de Contaduría General N°38/21, N°43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°188/23, N°565/23 Anexo III, N°1742/15, N°3154/23 sus modificatorias y complementarias; Resolución M.S. N°2302/23 Anexo II. Y Resolución S.S N°877/25

Por ello:

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO CONTABLE A CARGO
DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°154/2025, la adquisición de insumos para la unidad de microbiología, química clínica para 60 días solicitado por el servicio laboratorio HRRG mediante N.P. N°204/2025, a las firmas según anexo I, por la suma total de de PESOS TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS CON 41/100 ($31.682.922,41; ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.-Declarar desiertos los renglones N°28, 33, 51 y 52; ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G.9015UG – U.G.C. UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°3482/2025.-

HRRG
D.M

Gomez Yanina
Leg. 30184149/00
Jefa Departamento Administrativo
Contable HRRG

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

ANEXO I

PROVEEDOR	RENGLONES	IMPORTE
BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L C.U.I.T N°30-70765329-5	03, 06, 07, 10 al 17, 19, 20, 22 al 26, 29, 31, 32, 34 al 50.	$ 9.205.119,49
ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T N°20-12284563-0	02, 04, 05, 08, 09 y 30	$ 15.736.234,00
MG PHARMACORP S.R.L C.U.I.T N°30-70818609-7	01, 18 y 27	$ 6.565.621,40
ASERTIVA S.A. C.U.I.T N°30-71173615-4	21	$175.947,52
TOTAL		$ 31.682.922,41

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°3482 /2025.-

HRRG
D.M

Gomez Yanina
Leg. 30187349/00
Jefa Departamento Administrativo
Contable HRRG